



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11958

Artículo-1º: Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle CANADA N° 3965, PB 2 de la Localidad de Lanús Oeste; un "Espacio Reservado Transitorio", para ascenso y descenso del Señor ELENA, Rodolfo Enrique, DNI. 7.769.004 del móvil que lo traslada, chapa patente IIV 164.-

Artículo-2º: Los gastos de demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta del solicitante.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de octubre de 2015.-

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR. FEDOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**PROMULGADA POR DECRETO N° 2695
DE FECHA 06 NOV 2015**

Registrada bajo el N° 11958

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

